

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., _____

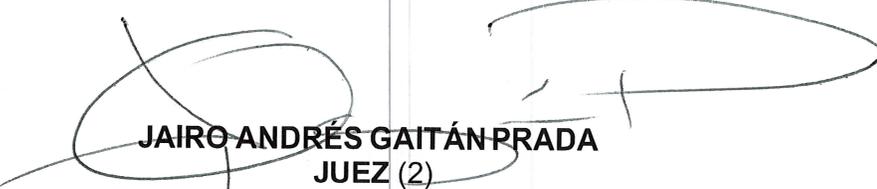
21 ABR 2022

REF: Expediente 11001-40-03-043-2019-00264-00

Se tiene en cuenta que el ejecutado Carlos Joaquín Arévalo García fue notificado a términos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, allegándose constancia de recibo el 16 de febrero de 2021 en la dirección electrónica previamente informada (fls.281, 282 a 297), y dentro del término suministrado no contestó la demanda ni presentó excepciones.

Integrado el contradictorio en su totalidad, fenecido el traslado de la excepción previa regresen las diligencias al despacho para resolver las reposiciones impetradas por los demandados.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ (2)

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 23

Hoy 23 de marzo de 2022

La Secretaria,


Cecilia Andrea Aljure Mahecha

AAA